

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El sistema para gestión de la seguridad y salud en el trabajo de LABORAL Kutxa está diseñado teniendo en cuenta la profesionalidad y responsabilidad de todas las personas de la organización, y el conocimiento de los riesgos derivados de la actividad que desarrollamos. La Dirección General se compromete a liderar y velar por el cumplimiento del sistema y es responsabilidad de todo el personal el desarrollar las tareas cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos en el sistema.

Se asume que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo es cosa de todos y todas.

**La dirección tiene como objetivos establecidos y definidos, los siguientes compromisos:**

1. La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todo el personal y la sostenibilidad del lugar de trabajo.
2. La planificación de la actividad preventiva y el seguimiento continuo de su eficacia y eficiencia.
3. El desarrollo de actividades de promoción de la salud que divulguen estilos de vida saludables, desarrollen una cultura sobre la actividad física y potencien las relaciones personales.
4. La información y formación de todo el personal en lo referente a los riesgos laborales y a las medidas necesarias para la prevención.
5. La integración en la actividad de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma, de los criterios de seguridad y salud laboral, fomentando la cultura preventiva a través de la formación y capacitación de los trabajadores y trabajadoras, y permitiendo su participación en la identificación de posibles mejoras que hagan de los puestos de trabajo unos lugares cada vez más seguros y confortables.
6. El suministro de los medios organizativos, formativos, humanos y materiales necesarios para garantizar la implantación del sistema.
7. La revisión periódica del sistema mediante la ejecución de auditorías externas e internas, con el fin de asegurar un mantenimiento y mejora continua del sistema, fijando unos objetivos y metas, que serán revisados periódicamente al igual que la presente política.
8. El cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.



**Xabier Egibar**  
Director General

Diciembre 2019